



MENDOZA, 05 SEP 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 14816/19 en el que la egresada María Josefina GARIGNANI tramita la extensión del diploma de DISEÑADORA GRÁFICA.

CONSIDERANDO:

Que la citada egresada, según informe que obra a fs. 5/7 del mencionado expediente, registra la aprobación de la totalidad de las materias que integran el Plan de Estudio aprobado por ordenanzas N° 2/06-C.S. y su modificatoria N° 12/08-C.S., que la hacen acreedora al título correspondiente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

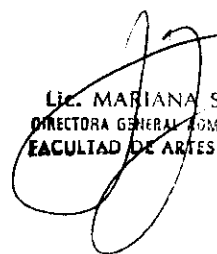
ARTÍCULO 1°.- Otorgar el diploma de DISEÑADORA GRÁFICA a la egresada María Josefina GARIGNANI (D.N.I. N° 35.511.954) nacida en la provincia de Mendoza, República Argentina, el VEINTISIETE (27) de agosto de 1990, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanzas N° 2/06-C.S. y su modificatoria N° 12/08-C.S., con fecha de egreso VEINTIDÓS (22) de setiembre de 2017 y extender el certificado analítico de egreso que la acredita como tal.

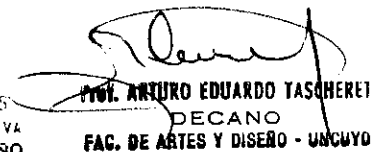
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

602

F. A.
pg
gr


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERI
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO